

Jta de 14 de un.º de 1793, sobre con-
stituc.º de la Acad. de Leyes, y papel del
D.º Pando -

por
D.º Pando
D.º Pando
D.º Pando

En Salamanca a 10 de Mayo de 1793, Juntos los S.ºs del
Unigen con arreglo a la com.º del
Pleno de 11 de Feb.º de 93, acordaron infor-
mar q.º haviendo registrado todos los Clavi.
del Rey de Det.º de 1788, si q.º se refiere
la unmuta.º de aprobac.º puesta en
constituc.º del D.º Pando no se ha-
ya ningun Clavi.º en q.º se halla
Unigen por q.º se halla en el
al parecer de se q.º por
mante manifiesta bastantem.º
D.º Pando en su papel q.º no conviene
unir el estudio de las Leyes con la
economia politica en la Acad.º con
lo q.º se concluyó esta Jta q.º firmaron
dos de D.ºs Pando el visen.º Fe
de 1793.

+
aprobado en
otro hno

D.º Pando
D.º Pando

Ledesma
Sec.º



Con esta Ostrucción relaxada en el Pleno del
Jue 26 de 1793 = y Pleno de 13 de Abril
de 1793 =

En la H de un 20 de 1793 sobre con
Brevia en la Ostrucción de leges y papers
del 2 de Agosto

Q
Marta

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

